

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD
AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN O MODIFICACIÓN PARA PRESTAR
EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

CLAVE: 0501005
4338106



Con fundamento en los artículos 43, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 98, 99, y 100, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 1º, 6º, fracción I, 13, fracción I, y II, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas; 17, fracción XXVI, del Reglamento de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; se expide la presente Autorización para prestar servicios de seguridad privada a la persona moral:

SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.	
Modalidades del Servicio Autorizadas:	Registro Estatal
1.- SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS y	Permanente
2.- SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES	SSPC-162
Artículo 13, fracción I, y II, de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas:	
Ámbito Territorial Autorizado: El Estado de Chiapas.	No. de Expediente: 009/21
Registro Federal de Contribuyentes: SIV151217T53	
Domicilio matriz de la empresa:	
CALLE 13ª, PONIENTE NORTE NO. 110, BOULEVARD SAN CRISTÓBAL, COL. MOCTEZUMA U, C.P. 29030, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	

La presente Autorización, TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y TIENE EFECTOS DEL 31 DE MARZO DEL 2021 AL 31 DE MARZO DEL 2022, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 15, de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas.

Comisaria General

Lic. Gabriela del Socorro Zepeda Soto
Secretaria



José Alberto
Recibí original
06-05-21

